



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de enero de 2020.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 3 /2020

VISTO:

La Ley N° 1.903 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP N° 26/2012, 30/2012, 18/2013, 18/2015, 3/2016 y 63/2016, la disposición SGGyAF N° 1/2016 y el Expte. N° 4/2019 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. (CCAMP); y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente tramita la rendición de la Caja Chica asignada a la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la CCAMP por la Resolución CCAMP N° 18/2015, modificada por la Resolución CCAMP N° 63/2016.

Que mediante Disposición SGGyAF N° 1/2016 se aprobó el "Procedimiento para la Liquidación y Aprobación de las Cajas Chicas en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A."

Que, conforme dicha norma, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP deberá proceder al comienzo de cada

ejercicio fiscal a la apertura formal de la Cajas Chicas antes mencionadas, previa aprobación de las rendiciones finales del ejercicio anterior.

Que a fs. 96/109 se encuentran agregados los comprobantes de los gastos efectuados por la señalada Dirección de Auditoría Interna y las planillas correspondientes a la rendición final de la Caja Chica en cuestión.

Que la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP analizó la documentación arriba mencionada y emitió informe técnico -a fs. 110-, sin formular objeciones respecto de las rendiciones examinadas.

Que, en virtud de ello, resulta procedente aprobar la rendición final presentada por el responsable de la Caja Chica asignada a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de posibilitar la apertura formal de la correspondiente al ejercicio en curso.

Por ello, de conformidad con la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, el artículo 105 de la Ley N° 70 -texto consolidado-, la Resolución N° 30/2012 y las Disposiciones SGGyAF N° 1/2016 y N° 42/2019;

**LA RESPOSABLE DE LA OFICINA DE LEGALES TRANSITORIAMENTE A CARGO
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la CCAMP por Resolución CCAMP N° 18/2015, modificada las Resolución CCAMP N° 63/2016, correspondiente al ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2.- Regístrese; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa, a la Oficina de Tesorería, al responsable de la Caja Chica de la Dirección de Auditoría



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Interna, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la CCAMP y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 3 /2020



Dra. MARIA LORENA CLIENTI
Responsable Oficina de Legales
SGGyAF - CCAMP
Ministerio Público CABA

